BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20236320011243
Fecha: 10-10-2023
20236320011243

MEMORANDO

PARA: YASMIN ARIZA ULLOA
Contratista Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo

MIGUEL ANTONIO RINCÓN CASTRO
Contratista Fondo de Desarrollo Local Teusaquillo

DE: ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

ASUNTO: DESIGNACIÓN APOYO A LA SUPERVISIÓN DE CONTRATO

Cto No.	CONTRATISTA	OBJETO
313-2023	**CONSTRUEQUIPOS BOGOTA S.A.S.**	Ejecutar a precios unitarios fijos y a monto agotable, las actividades necesarias para el mantenimiento locativo junta administradora Local de Teusaquillo de conformidad con los estudios previos, anexo técnico

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir el apoyo a la supervisión del contrato anteriormente relacionado, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, el incumplimiento en el apoyo a la supervisión acarreara sanciones disciplinarias a que haya lugar.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de la Alcaldía Local, y en las plataformas transaccionales del SECOP y SIPSE.

Todos los documentos soportes de la actividad contractual hasta la liquidación, informes de ejecución y pagos, deben ser publicados y aprobados conforme a la "Guía para hacer la Gestión Contractual en el SECOP", siguiendo los términos y condiciones de uso de la plataforma establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Adicionalmente se recuerda que se requiere mantener actualizada la siguiente información en la plataforma SIPSE:

1. Reportar con anterioridad todas las modificaciones contractuales que se requieran en los contratos, tales como: suspensión, adición, prorrogas, cesión, otro si y/o terminación.

A continuación, se relaciona APOYO DE SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN TÉCNICA

Contrato	Apoyo Técnico
313-2023	Miguel Antonio Rincón Castro

Los anteriormente mencionados se entenderán como apoyos al seguimiento y ejecución técnico, no podrán llevarse a cabo toma de decisiones o modificaciones al contrato por parte de los apoyos al seguimiento y ejecución técnico.

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberán asumir el apoyo a la supervisión del contrato anteriormente relacionado, para lo cual deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

Cordialmente,

ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)
Correo: alcalde.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Diana Ballen – Contratación FDLT
Revisó: Jeimy Giral- Técnico contratista FDLT
Aprobó: Katherine Peña Lozano – Abogada de apoyo FDLT